

Oficio SEZ/585/2025
Área Despacho de la Secretaría
Asunto Solicitud
Lugar Guadalupe, Zacatecas
Fecha 11 de junio de 2025

Mtro. Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema para la
Carrera de las Maestras y los Maestros
Presente

El Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y media superior, ciclo escolar 2025-2026 establece en su calendario de actividades el desarrollo del **Evento público de autorización de cambio de centro de trabajo** el periodo del **16 al 27 de junio de 2025**.

Posteriormente, el día 21 de mayo de 2025 se recibió el oficio USICAMM/CAJyN/0177/2025, en el que derivado de los anuncios emitidos por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo el pasado 15 de mayo respecto a la emisión de un decreto para garantizar el derecho a la movilidad, por lo que previendo su emisión, para dar cumplimiento a la instrucción presidencial, se solicita a las Autoridades Educativas en las Entidades Federativas, que el proceso que se está realizando actualmente de cambios de centro de trabajo continúe **sin que se lleve a cabo la asignación de los cambios de adscripción, hasta que una vez publicado el decreto correspondiente se indique por esa autoridad lo procedente.**

Con relación a lo anterior, en seguimiento a las mesas de trabajo que esta Secretaría ha entablado con las representaciones sindicales, en específico con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria del Estado de Zacatecas (SITTEZ), dicha representación solicitó gestionar que se puedan postergar los eventos de autorización de cambios de centro de trabajo de este nivel a la primera semana del mes de agosto del presente.

Lo anterior en virtud de que se han alcanzado avances considerables en las peticiones planteadas en las mesas de trabajo, entre las cuales se encuentran el nombramiento del Director del Instituto de Seguridad, (ISSSTEZAC), lo que permitirá que se concrete la jubilación de aproximadamente 60 docentes con efectos 31 de julio de 2025, cuyos lugares pudieran ser contemplados dentro de la vacancia a ofertar en el citado proceso de cambios que surte efectos el 16 de agosto de 2025.

Esta Secretaría advierte que dicha propuesta podría mitigar el impacto que tienen los ajustes por modificación de matrícula, al disponer de una mayor cantidad de espacios, coadyuvando en que disminuya la cantidad de cambios de centro de trabajo por necesidades del servicio y que tengan una menor afección en la estabilidad laboral de los docentes, estableciéndose el compromiso de atender de forma inmediata el resto de los procesos para dar cobertura al servicio educativo al inicio del ciclo escolar 2025.-2026.

Por lo anterior, solicito a usted valorar dicha petición, quedando atenta a su respuesta.
Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS